FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 015-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 10 de enero de 2024

Visto, el memorando N° 161-2023-CA/FDCP/UNSCH, de fecha 27 de diciembre de 2023, acompañado del Dictamen de la Comisión Académica N° 161-2023-CA-FDCP-UNSCH, remitido por el Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 23 de febrero de 2023 el recurrente Rafael Huaycha Allcca, ha solicitado la anulación de nota por duplicidad, señalando que teniendo la necesidad de obtener el certificado de estudios para realizar trámites documentarios, ha peticionado al Director de la Escuela Profesional de Derecho la anulación su nota por duplicidad de la asignatura de DE-243 Introducción al Derecho, los cuales aparecen en el sistema de la siguiente manera: primero: Introducción al Derecho DE-243 ©, tipo regular con nota 13 (trece) de fecha 14 de enero de 2008, segundo: Introducción al Derecho DE-243 tipo regular con nota 13 (trece) de fecha 02 de marzo de 2009, por ello solicita que la primera nota de dicha asignatura se anule para si continuar con sus trámites administrativos;

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica N° 161-2023-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 30 de noviembre de 2023, el colegiado señala que efectivamente y teniendo a la vista el record académico del estudiante Rafael Huaycha Allcca. Aparecen 2 notas de la misma asignatura de DE-243 Introducción al Derecho, siendo la primera en la modalidad de convalidación cursado en el semestre académico 2007-I con nota 13 (trece) de fecha 14 de enero de 2008 y la segunda bajo la modalidad de regular cursado en el semestre académico 2008-I con nota 13 (trece) de fecha 02 de marzo de 2009, debiendo tomar en cuenta que las convalidaciones anteriormente se demoraban, por lo que en esta oportunidad la petición ha sido efectuado por el propio estudiante Rafael Huaycha Allcca y quien pues solicita la anulación de una de las notas, por lo que dicho colegiado ha dictaminado en el sentido que sea declarada válida y subsistente la matrícula y nota de la asignatura de DE-243 Introducción al Derecho semestre académico 2007-I nota 13 (trece) de fecha 14 de enero de 2008 en la modalidad convalidación; en tanto que se declare nula e insubsistente la matrícula y nota de la mencionada asignatura cursada en el semestre académico 2008-I nota 13 (trece) de fecha 02 de marzo de 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 345-2021-UNSCH-CU, de fecha 08 de setiembre de 2021, se encargó a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a resolver los expedientes pendientes de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario y estando a lo recomendado por la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del dictamen N° 36-2023-CA-FDCP-UNSCH;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADA, la petición de anulación complementaria de matrículas y notas promovido por el estudiante **RAFAEL HUAYCHA ALLCCA** en la Asignatura DE-243 Introducción al Derecho, Semestre Académico 2008-I de fecha 02 de marzo de 2009 con la nota de 13 (TRECE), conforme al siguiente detalle:

"ACTA DE EVALUACION FINAL"

FACULTAD	: Derecho y Ciencias Políticas	**SEMESTRE**	: 2008-I
ESCUELA PROFESIONAL	: Derecho	**PAGINA**	**:** 035
DEP. ACADEMICO	: Ciencias Jurídicas	**SIGLA**	: DE-243
ASIGNATURA	: Introducción al Derecho		
PLAN DE ESTUDIOS	2004-R	**CREDITOS**	**:** 4.0
TIPO DE ACTA	: Regular	**SERIE**	: 200

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERV
154	13021211	HUAYCHA ALLCCA	13	TRECE

Ayacucho, 02 de marzo del 2009

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, la tramitación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

